



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-856670-UNC-ME#FP

VISTO:

La realización de la “9º Marcha por el Derecho a la Salud Mental – Cumplir la Ley es prioridad: hay que invertir en comunidad”, el día 11 de Noviembre de 2022 y la solicitud efectuada por representantes del Claustro Estudiantil, de las agrupaciones SUR en Psico y Asociación Libre-La Bisagra; y

CONSIDERANDO

Que la marcha se realizará por noveno año consecutivo reuniendo a un conjunto de organizaciones, colectivos, movimientos, ciudadanía en general, con el objetivo de exigir políticas públicas integrales que garanticen el derecho a la Salud Mental y la plena vigencia de las leyes Nacional y Provincial de Salud Mental.

Que a doce años de aprobadas las leyes nacionales y provinciales de Salud Mental, el estado del sistema de salud mantiene aún lógicas manicomiales y discriminatorias en detrimento de los derechos humanos, por lo que es necesaria una acción de reclamo y protesta pública y colectiva que insista y refuerce la demanda de respuestas sobre la persistencia de dichas prácticas, la excesiva judicialización de las problemáticas del campo, la psiquiatrización de la pobreza, la ausencia de dispositivos sustitutivos al manicomio, la inexistencia de mecanismos de control autónomos, la carencia de recursos y presupuesto, además de la vulneración de derechos, que siguen siendo marcas de nuestro sistema de salud mental a pesar de los marcos normativos.

Que el contexto político nacional actual denota una marcada regresión de las políticas públicas orientadas a la aplicación de la Ley Nacional 26657, así como sucede a nivel provincial con una regresión en la aplicación de la Ley 9848, con ejemplos como las denuncias realizadas en el Hospital Emilio Vidal Abal, la desvinculación de personal de servicios de salud mental comunitarios de sus puestos de trabajo y el desinterés por avanzar en dispositivos sustitutivos, el cierre y falta de dispositivo de sustitución del IPAD, entre otros.

Que como universidad pública, como profesionales y futuros profesionales de la salud mental es necesario comprometerse con esta problemática desde un rol activo, frente a las diversas necesidades que atraviesa el campo de la salud mental y la comunidad toda, promoviendo y generando miradas alternativas orientadas desde la salud integral y el respeto de los derechos humanos.

Que esta Facultad ya adhirió a las anteriores ocho marchas por el Derecho a la Salud Mental.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adherir a la **“9º marcha por el Derecho a la Salud Mental – Cumplir la Ley es prioridad: hay que invertir en comunidad”**, que se llevará a cabo el día 11 de Noviembre de 2022, en la ciudad de Córdoba, desde las 17:00 hs. y que partirá desde la intersección de Av. Colón y Cañada.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cambio de actividades académicas y administrativas para el día 11 de Noviembre de 2022, a partir de las 16:00 hs., con excepción de actividades evaluativas obligatorias previstas con anterioridad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.